



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 20-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 12 de febrero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00058-2020-MDS/A/GM-OAD, Informe N° 052-2020-MDS/A-GM-OAD-U. RR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000210, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y:

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que el Art. 40° de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 autoriza en forma excepcional la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que una Municipalidad tenga necesidad de realizar, atendándose a la naturaleza de determinadas funciones, el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, no rendir cuenta dentro de los días establecidos constituye delito de apropiación ilícita en agravio de la Municipalidad Distrital de Socabaya previsto y penado por el Art. 190-Código Penal por lo que se iniciará las acciones legales y administrativas pertinentes sin perjuicio de la retención de sus remuneraciones.

Que en cumplimiento de la norma antes señalada, se determina que las únicas actividades que podrán ser atendidas en cumplimiento de la presente Resolución, son las consideradas en el Presupuesto con Informe N° 442-2015-MDS/A-GM-GPP, estando obligado el "encargado" a obtener los respectivos comprobantes de pago del proveedor, cuando corresponda, para la rendición documentada del manejo del presupuesto encargado, dentro del plazo máximo de tres días hábiles después de ejecutada la última actividad programada.

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 052-2020-MDA/A-GM-OAD-U.RR.HH, remite el plan de trabajo denominado "VIAJE A LA PLAYA DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DE LA MDS - 2020", es por ello que solicita un Encargo Interno por S/. 8,695.00 (Ocho mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 Soles).

Que, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000210-OPP, aprueba el plan de trabajo denominado "VIAJE A LA PLAYA DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DE LA MDS - 2019", aprobando un presupuesto, otorgado por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 00058-2020-MDS/A/GM-OAD, la Oficina de Administración solicita se emita resolución de encargo interno por S/. 8,695.00 (Ocho mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 Soles) para la actividad de "Viaje a la Playa Dirigido a los Colaboradores de la MDS-2020".

Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, concordante con lo dispuesto por el Art. 40° de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Fondo por Encargo de S/. 8,695.00 (Ocho mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 Soles). Para cubrir gastos del plan de trabajo denominado "VIAJE A LA PLAYA DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DE LA MDS - 2020".

Artículo 2°.- Encargar la administración del fondo a la Servidora YSOLINA BERROA ATENCIO, quien observará las restricciones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta documentada de los gastos efectuados con cargo al Presupuesto en el plazo máximo de tres días hábiles después de ejecutada la última actividad programada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wylhams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

Página 1 de 1